

**MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**D<sup>a</sup> PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**

**C/ Alcalá, 34  
28013-MADRID**

Madrid, 15 de noviembre de 2021

Son varios los aspectos que recoge la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que afectan al profesorado y que requieren un diálogo y negociación entre administración, sindicatos y patronales que permita llegar a acuerdos para su concreción y aplicación en todo el Estado, por lo que exigen que se establezcan unos acuerdos que eviten desigualdades entre territorios y, por supuesto, mejorar el sistema educativo y el conjunto de las relaciones laborales en el sector de la Enseñanza Concertada.

Nos referimos a la necesidad de incorporar a la figura jurídica del “Pago Delegado” al Personal de Administración y Servicios Generales, al Personal Complementario así como a la totalidad de trabajadores independientemente de la figura profesional en que desempeñe su puesto de trabajo en los centros concertados ordinarios (99008725011994), de Educación Especial (99000985011981) y de Educación Infantil siempre que esté subvencionada (99005615011990) a la figura jurídica de la que nuestra organización, la Unión General de Trabajadores, fue valedora y pionera en la reivindicación en la década de los años 1980-1990.

El Sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos en su afán por defender los derechos de los trabajadores solicita al Ministerio de Educación y Formación Profesional la convocatoria urgente de la Mesa sectorial de la Enseñanza Concertada.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

**Maribel Loranca Irueste**  
**Secretaria Sector de la Enseñanza**  
**de UGT Servicios Públicos**

**Jesús I. Gualix Muñoz**  
**Responsable Sindicato Enseñanza**  
**Privada de UGT Servicios Públicos**